



## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN EPE/691/2023, de 19 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 17 de mayo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto empresarial, promovido por Fuentes Claras Bioenergy, SL, para una planta de biometano y biofertilizantes en Fuentes Claras (Teruel).**

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 17 de mayo de 2023, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto empresarial, promovido por Fuentes Claras Bioenergy, SL, para una planta de biometano y biofertilizantes en Fuentes Claras (Teruel), se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 19 de mayo de 2023.

**La Consejera de Economía,  
Planificación y Empleo,  
MARTA GASTÓN MENAL**

### ANEXO

**ACUERDO DE 17 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE DECLARA POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO EMPRESARIAL, PROMOVIDO POR FUENTES CLARAS BIOENERGY, SL, PARA UNA PLANTA DE BIOMETANO Y BIOFERTILIZANTES EN FUENTES CLARAS (TERUEL)**

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal fue modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Asimismo, la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, modificó el artículo 11 regulador de las especialidades aplicables en materia de medio ambiente, para determinar que la declaración de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Finalmente, por la disposición final primera del Decreto-ley 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para el impulso de la transición energética y el consumo de cercanía en Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, de 21 de marzo de 2023), se han modificado los artículos 6 y 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, con la finalidad de fijar los criterios a tomar en consideración para obtener la declaración de inversión de interés autonómico prevista en el artículo 6 y la declaración de interés autonómico con interés general regulada en el artículo 7 bis), como son su impacto en términos de creación de puestos de trabajo, así como la inversión, siguiendo para ello el criterio establecido en el Decreto-ley.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.



De conformidad con lo expresado, con fecha 13 de abril de 2023, tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto empresarial promovido por Fuentes Claras Bioenergy, SL para una planta de biometano y biofertilizantes en Fuentes Claras (Teruel).

El proyecto será desarrollado por Fuentes Claras Bioenergy, SL, empresa participada por Fivere Global Solutions, SL y CEEPEDA Operations, SL. La primera de ellas es un inversor innovador e independiente en el sector de las energías renovables que fomenta el desarrollo sostenible e invierte en empresas que ofrecen energía renovable competitiva y sostenible. La segunda se dedica a la promoción y desarrollo de proyectos de energía renovable y sostenible como el biometano y la agro-fotovoltaica. Cuenta con una amplia experiencia en este sector y ha implementado el primer biodigestor en España. Ambas entidades son responsables de la ingeniería, tramitación, construcción, puesta en marcha y explotación del proyecto. La viabilidad del proyecto viene avalada por esta colaboración entre dos empresas que cuentan ambas con una amplia trayectoria empresarial, con gran experiencia y desarrollo en el sector.

De acuerdo con la información proporcionada por la promotora, el proyecto empresarial que se pretende desarrollar en Fuentes Claras (Teruel) tiene por objeto la instalación de una planta para la producción de energía mediante la valorización de residuos orgánicos no peligrosos. En concreto, en el proceso productivo la empresa recibe, limpia y valoriza biológicamente residuo orgánico de distinta naturaleza, mediante digestión anaerobia (sin presencia de oxígeno) para producir biometano, un gas renovable que es inyectado a la red o comercializado. Además, durante el proceso se genera digestato, un potente biofertilizante de origen natural.

Así, en una primera fase se valorizan los residuos y subproductos orgánicos de diferentes industrias agroalimentarias (residuos alimentarios caducados y lodos orgánicos industriales) y ganaderas (purines y estiércoles), transformándolos, en una segunda fase, en gas en un proceso de digestión anaerobia. El biogás generado se limpia y purifica, en la tercera fase, para la generación de biometano que se inyectará en la red de distribución. El proyecto permitirá gestionar y valorizar hasta un máximo de 260.000 toneladas anuales de residuos orgánicos (de las cuales unas 180.000 son de purín de cerdo, teniendo adscritas más de 100 explotaciones ganaderas de la comarca), inyectando en la red más de 150.000MWh/año de biometano al 97% concentración CH<sub>4</sub>.

La valorización de materia orgánica usando técnicas de digestión anaerobia está incluida en las líneas estratégicas de lucha contra el cambio climático propuestas por el Ministerio de Transición Ecológica. Implica tratar residuos del sector agro-ganadero para obtener un combustible con el que generar energía térmica, energía eléctrica en un motor de cogeneración o ser transformado en biometano de alta calidad (calidad superior al gas natural convencional) y todo ello de forma sostenible, disminuyendo la contaminación atmosférica, acuática y del suelo. A ello ha de añadirse que se prevé una planta fotovoltaica para autoconsumo.

Por ello, con este proyecto, según la memoria aportada por la empresa promotora, se alcanzarán los siguientes objetivos:

- Generar un gas renovable (biometano) completamente intercambiable con el gas natural.
- Impulsar la bioeconomía, a través del aprovechamiento sostenible de residuos orgánicos.
- Proporcionar una solución sostenible a la gestión de residuos orgánicos agro-industriales y agro-ganaderos.
- Reducir el vertido de materia orgánica a vertederos.

Los aspectos socio-económicos más relevantes del proyecto de inversión, que se describen en la memoria justificativa presentada por la sociedad promotora, pueden resumirse en los siguientes:

- La nueva planta se ubicará en Fuentes Claras (Teruel), en el Paraje de La Sima, Polígono 12, en una parcela de 13 hectáreas.
- La inversión económica aproximada prevista para el proyecto se estima en 15 millones de euros (incluida la obra civil, instalaciones auxiliares y maquinaria). Añadiendo las inversiones en interconexión de la planta a gasoducto y conexiones a otros servicios, la inversión total prevista se acercaría a los 18 millones de euros.
- El proyecto se realizará en 2024: las obras de construcción se iniciarán en enero y a final de año se iniciará la fase de operación y explotación.
- Se estima que la nueva planta requerirá la contratación de aproximadamente 12 personas, todas de perfil cualificado (30% personas que cuenten con titulación universitaria y 70% personal técnico). A ello habría que añadir el empleo indirecto asociado al transporte de



materia prima, gestión de los subproductos, gestión de residuos no peligrosos o sector servicios.

Además de los aspectos socio-económicos mencionados, los efectos positivos se proyectan en el desarrollo sostenible y economía circular. En primer lugar, contribuye a la generación de energía sostenible y la seguridad de suministro de gas, solucionando la problemática del exceso de residuos orgánicos. En segundo lugar, permite cerrar el ciclo de gestión de los recursos, mediante la generación de biogás (gas renovable) a partir de residuos y subproductos orgánicos. Debe destacarse que el proyecto se desarrolla en una zona vulnerable por presencia de nitrógeno en los acuíferos, que exige un urgente cambio en el modelo de gestión en el sector agropecuario.

El proyecto ha sido analizado por parte de la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, que emitió informe con fecha 12 de mayo. En dicho informe expone el impacto positivo que tendrá el proyecto en la comarca y en el municipio en cuanto al volumen de empleo que se estima que va a crear en la zona, ya que “según los últimos datos disponibles del IAEST, la Comarca del Jiloca posee en torno a 12.300 habitantes en la actualidad, de los que alrededor de 430 residen en el municipio de Fuentes Claras. De acuerdo con el IAEST, la Comarca del Jiloca contaba en 2019 con casi 3.600 empleos, de los que el sector industrial suponía el 14,7% del total, por debajo del dato del 16,2% en el conjunto de Aragón.

El número de afiliados en alta a la Seguridad Social en la Comarca del Jiloca se situó en 3.898 personas en el promedio de 2022, por lo que la creación de 12 nuevos empleos directos supone un incremento de la ocupación de un 0,3% respecto al total comarcal. A nivel municipal, Fuentes Claras contaba en 2022 con un promedio de 131 afiliados en alta a la Seguridad Social, de acuerdo con los datos del IAEST”.

Por otra parte, el informe destaca los sectores económicos en que incide el proyecto: la industria y la energía y su importancia en la Comunidad Autónoma: “la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

Adicionalmente, la energía es uno de los inputs críticos de la actividad industrial en cualquiera de sus ramas y subsectores, por lo que la disponibilidad de recursos energéticos a un coste competitivo se convierte en un factor esencial para la competitividad del tejido productivo y la sostenibilidad del sector en el largo plazo.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra tanto la Energía, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,7% del VAB total de la Comunidad Autónoma, como la Economía Circular, que representa en torno al 2% del VAB y el 2,7% del empleo total en Aragón, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística.

A ello debe añadirse que el proyecto cuenta como una de sus virtudes el facilitar la actividad de otro de los sectores estratégicos como es la Industria de la Alimentación, cuyo peso relativo se sitúa en torno al 2,80% del VAB y el 3,2% del empleo regional, en cuyo seno se sitúa la industria cárnica, que viene mostrando un elevado dinamismo en las últimas décadas en Aragón, particularmente en el caso del porcino, tanto en sus cifras de producción como de exportación”.

Finalmente, el informe destaca también la incidencia del proyecto en la lucha contra el cambio climático, razón por la cual encaja en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, que persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Economía concluye informando favorablemente la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico por todas las consecuencias positivas para la Comunidad Autónoma que pueden derivarse en materia de cohesión territorial, inversión y generación de empleo, en concreto por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal y la comarca y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. Así, señala los efectos que tendrá el proyecto desde la perspectiva económica, social y territorial:



“Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecería el tejido empresarial en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma como son la energía, la Economía circular y la industria agroalimentaria. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendría un destacado impacto social al generar empleo local altamente cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Fuentes Claras y la Comarca del Jiloca, sino para el conjunto de Aragón. (...).

Ampliando la visión, el proyecto se incardina de forma natural dentro de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, contribuyendo a la descarbonización de la economía aragonesa y a la potenciación de las energías renovables, impulsando además la Economía circular en Aragón y facilitando el desarrollo sostenible de la actividad agroganadera.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuiría a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés”.

Por otra parte, dado el carácter circular del proyecto, ha sido objeto de informe por parte de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico de fecha 15 de mayo de 2023. En dicho informe se señala que el proyecto se ajusta a la definición de economía circular estipulada en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 “puesto que parte de subproductos y residuos orgánicos de origen agroganadero que se someten a un proceso de valorización biológica (digestión anaerobia) para obtener un gas renovable (biometano) y material orgánico (sólido y líquido) que puede aplicarse a terrenos como enmienda orgánica”.

El informe señala concretamente que “El proyecto, por lo tanto, contribuye al desarrollo de la economía circular como alternativa sostenible al tratamiento de residuos. Debe partirse de que los principales impactos negativos de las explotaciones agro-ganaderas, y más concretamente el alto volumen de residuos ganaderos, afectan al aire, agua y suelos, por lo que este proyecto permitirá un doble objetivo: reducir el vertido de materia orgánica en vertederos al mismo tiempo que logra un aprovechamiento sostenible de los mismos. En concreto, en la zona próxima a la ubicación del proyecto hay explotaciones ganaderas de las que se estima valorar unas 200.000 toneladas de residuo al año, cuya gestión y tratamiento se ha convertido en un problema de importancia crucial. Residuos que, de este modo, no acaban en vertederos, sino que terminan su ciclo convertidos en gas renovable o biofertilizantes”.

Finalmente, el informe señala que el proyecto se ajusta a los objetivos de la Estrategia “Aragón Circular”:

- Incentivar la actividad económica y la generación de empleo en economía circular en Aragón: Se estima que la nueva planta requerirá la contratación de aproximadamente 12 personas, todas de perfil cualificado (30% personas que cuenten con titulación universitaria y 70% personal técnico). A ello habría que añadir el empleo indirecto asociado al transporte de materia prima, gestión de los subproductos, gestión de residuos no peligrosos o sector servicios.

- Potenciar el sector de la economía circular como sector económico estratégico en Aragón, que se configure como elemento dinamizador y tractor del desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma: el proyecto supone un claro ejemplo de economía circular que ofrece una salida a los residuos agro-ganaderos (muchos de ellos producidos en la propia comunidad autónoma) obteniendo biofertilizantes y potenciando las energías renovables (biometano).

- Fomentar la especialización en el sector: la economía circular puede aplicarse en cualquier sector económico, si bien el sector agro-ganadero es de especial importancia para la economía aragonesa, así como el sector de la energía renovable. Este proyecto incide de manera directa en ambos sectores, potenciándolos a través de un proyecto circular”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Economía concluye informando favorablemente la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico “por su contribución a la economía circular ya que, partiendo de residuo orgánico de origen agroganadero (gran parte con origen en la propia Comunidad Autónoma), permite obtener biofertilizantes y gas renovable incidiendo, por lo tanto, en la sostenibilidad del sector agro-ganadero y en el impulso a las energías renovables en nuestra región”.



Finalmente, el proyecto ha sido informado por la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente destacando que el proyecto permite cerrar el ciclo de gestión de los recursos y, por lo tanto, contribuye a la mitigación del cambio climático “utilizando materia orgánica, permitiendo evitar las emisiones de GEI derivadas de su descomposición al aire libre, así como la contaminación de aguas y suelos”. Informa favorablemente la solicitud formulada por la empresa por los siguientes motivos:

“- El proyecto de inversión previsto supone el tratamiento de materias que son residuos y tras su procesamiento producen gas y fertilizantes, aplicando la economía circular.

- La situación estratégica de la inversión.

- La creación de trabajo en el medio rural, para favorecer la fijación en el medio rural, la sostenibilidad y la vertebración territorial.

- El hecho de que no puede perjudicar al normal desarrollo de las industrias agroalimentarias existentes actualmente en la zona de influencia”.

En consecuencia, vistos los informes de la Dirección General de Economía, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico y de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, impulsar el desarrollo sostenible de la economía y apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón; se concluye que el proyecto de inversión promovido por Fuentes Claras Bioenergy, SL reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Y ello, por las consecuencias positivas que tanto para el municipio afectado, como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización, volumen de inversión y generación de empleo, como por su contribución al desarrollo del medio rural y al impulso del sector de la economía circular y la energía renovable, claves en nuestra región.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

La redacción de este último precepto fue modificada por el artículo 17 de la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, al objeto de indicar que “La declaración de un proyecto de inversión como de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, de acuerdo con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

No obstante, de acuerdo con el interés público presente en el referido proyecto, ampliamente justificado en este acuerdo con la concurrencia de los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, se considera procedente, de forma adicional, aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de a los procedimientos medioambientales previstos en el citado artículo 11 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del presente proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime a la mercantil solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. A su vez, corresponde al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, y en concreto a su Secretaría General Técnica, “la promoción e impulso de proyectos de inversión de interés autonómico”, y “el impulso y tramitación de los



expedientes relativos a proyectos de inversión de interés autonómico”, de acuerdo con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, como competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 17 de mayo de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto empresarial promovido por Fuentes Claras Bioenergy, SL para una planta de biometano y biofertilizantes en Fuentes Claras (Teruel), como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, que incluye la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica y la consiguiente reducción a la mitad los plazos ordinarios establecidos, de acuerdo con lo previsto en la nueva redacción del artículo 11 de dicho Decreto-ley.

Asimismo, de acuerdo con el interés público concurrente en el referido proyecto derivado de la anterior declaración, se acuerda de oficio aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del proyecto.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.